

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0859-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0722-2020-UNHEVAL, del 07.OCT.2020, se resolvió entre otros lo siguiente: 1° **DAR POR CONCLUIDA** la suspensión temporal del pago de pensión por cesantía solicitada por la administrada **MARÍA JESÚS DURAND FLORES**, a partir del 01 de julio de 2020, 2° **DISPONER** el pago de su pensión, así como también otros beneficios que le pudiera corresponder a la administrada **MARÍA JESÚS DURAND FLORES**, desde el 01 de julio de 2020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, 3° **DISPONER** el reintegro de las pensiones que se le adeuden a la administrada **MARÍA JESÚS DURAND FLORES**, desde el 01 de julio de 2020, así como también otros beneficios que le pudieran corresponder; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y 4° **NOTIFICAR** la presente Resolución, así como el Informe N° 367-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 01.AGO.2020 y el Oficio N° 453-2020-UNHEVAL-AL, de fecha 05 de OCT.2020, a la administrada **MARÍA JESÚS DURAND FLORES**, en la Calle Augusto Figueroa 230-Cayhuayna;

Que la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con Informe N° 000045-2020-UNHEVAL-URRHH, de fecha 19.NOV.2020, eleva al Rectorado el Oficio N° 000151-2020-UNHEVAL-SUREM, emitido por el Jefe de la Sub Unidad Remuneraciones y Pensiones, en la que solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 0722-2020-UNHEVAL, de la pensión definitiva sobre la pensionista María Jesús Durand Flores, en la que se incluya el desagregado de la pensión para ser remitido a la Dirección de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos - MEF para su respectiva incorporación de la indicada administrada al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que el Rector, remite con Proveído N° 000529-2020-UNHEVAL-RECT, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral; y

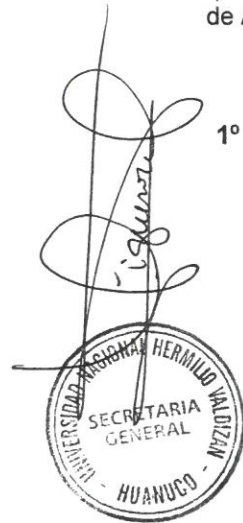
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR** los alcances de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0722-2020-UNHEVAL, de fecha 07 de octubre de 2020, **INCLUYENDO** el numeral 6° con el siguiente texto: 6. **PRECISAR** el **DESAGREGADO** de la pensión de la administrada **MARÍA JESÚS DURAND FLORES**, conforme a lo informado por el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, con la finalidad de ser remitido a la Dirección de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos - MEF para su respectiva incorporación al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

D.N.I	22468251
A. Paterno	DURAND
A. Materno	FLORES
Nombres	MARIA JESUS
MODALIDAD	PENSIONISTA
CATEG	F3
BASICO	0.06
REUNIFICAD	37.17
T.HOMOLOGA	89.99
BON.PERSON	0.01
BON.FAMILI	2.90
MOV.REFRIG	4.85
DS051-91	71.25
DL194-92	48.33
DS227-93	96.67
DU037-94	357.67
DU105-01	48.33
FEDU-01	62.18
DU090-96	113.42
DU073-97	131.57
DU011-99	152.82
AFECTO	1,217.02

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expuesto
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

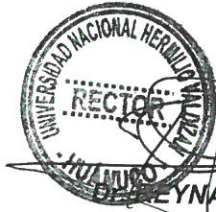
///... **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0859-2020-UNHEVAL**

Pág.-02-

2° **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Reclorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-UTransparencia
DIGA-OC-OT
URH-SURyP
SUE-SUI
Interesada-Archive

no se transcribe a UL para conocimiento y demás fines
Yersey K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL